

RESOLUCION de 14 de abril de 2009, de la Dirección General de Gestión de Personal, por la que se ordena la exposición de la adjudicación provisional de destinos, correspondiente a la convocatoria de concurso de traslados de ámbito nacional para la provisión de puestos de trabajo en el Cuerpo de Maestros, vacantes en Centros Públicos docentes dependientes del ámbito de gestión del Departamento de Educación, Cultura y Deporte de la Comunidad Autónoma de Aragón, convocado por Resolución de 2 de diciembre de 2008 (BOA del 11 de diciembre).

De conformidad con lo dispuesto en la base trigesimaséptima de las comunes a las convocatorias de la Resolución de 2 de diciembre de 2008 (BOA del 11 de diciembre), por la que se anuncia convocatoria de concurso de traslados de ámbito nacional para la provisión de puestos de trabajo en el Cuerpo de Maestros, vacantes en Centros Públicos docentes dependientes del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Aragón, esta Dirección General, conforme a lo dispuesto en el Decreto 18/2009, de 10 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, resuelve:

Primero.- Aprobar la resolución provisional del concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo en el Cuerpo de Maestros, convocado por Resolución de 2 de diciembre de 2008, de acuerdo con el contenido de los listados que a continuación se relacionan:

- Listado de participantes a los que se les ha concedido destino ordenado por puntuación.
- Listado alfabético general de participantes indicando las puntuaciones obtenidas y, en su caso, el destino concedido o denegado.
- Listado de participantes excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Segundo.- Ordenar la exposición de los listados indicados en el anterior apartado, en los tablones de anuncios de los Servicios Provinciales del Departamento de Educación, Cultura y Deporte y en la página web del citado Departamento (www.educaragon.org).

Tercero.- De conformidad con la base trigesimaséptima, los interesados podrán, en el plazo de diez días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, presentar las alegaciones que estimen oportunas, que se dirigirán a la Dirección General de Gestión de Personal, a través del órgano en que presentaron su instancia de participación, por los procedimientos a que se alude en la base decimoséptima de la Convocatoria.

Asimismo durante ese plazo, los Maestros que participaron con carácter voluntario, hayan alcanzado o no destino provisional, podrán desistir de su voluntaria participación en las convocatorias, debiendo aportar copia del D.N.I. La admisión del desistimiento produce la baja automática en la convocatoria o convocatorias de que se trate, y en todo caso afectará a todas las peticiones consignadas en la instancia de participación del concursante.

Cuarto.- El hecho de haber obtenido destino en la resolución provisional no presupone que el mismo sea confirmado por la resolución definitiva y el no haber obtenido destino no presupone que no pueda obtenerse en la resolución definitiva en cualquiera de las plazas solicitadas.

Quinto.- Las oficinas que reciban los escritos de alegaciones y desistimientos, deberán remitirlos a los correspondientes Servicios Provinciales donde tenga destino el interesado, en el plazo de veinticuatro horas.

Zaragoza, 14 de abril de 2009
EL DIRECTOR GENERAL
DE GESTIÓN DE PERSONAL

Fdo.: Carlos Iglesias Estaún